

D E C R E T O N° 257/2022
CRESPO (ER), 07 de Abril de 2022

VISTO:

El Concurso de Precios N° 43/2022 destinado a la contratación para construcción e instalación de una rampa para acceso de personas con movilidad reducida en vehículo Ford Transit Minibús, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 04 de Abril de 2022, habiéndose presentado únicamente la firma "Equipamientos Rosario de DANIEL CARLOS PUPPO CUIT 20-16641333-9".

Que por Resolución N° 142/2022 de fecha 05 de Abril de 2022, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que en fecha 07 de Abril de 2022, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar el ítem 1) a la firma "Equipamientos Rosario de DANIEL CARLOS PUPPO CUIT 20-16641333-9" por la suma total de Seiscientos Cuarenta y tres Mil Ochocientos Setenta Pesos (\$ 643.870,00), en virtud de que la oferta resulta conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 43/2022.

Art.2º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 43/2022 en la forma que se indica:

A la firma “Equipamientos Rosario de DANIEL CARLOS PUPPO CUIT 20-16641333-9”:

Ítem 1) Una (1) rampa para acceso de personas con movilidad reducida a instalarse en vehículo de transporte 0 km marca Ford Transit Minibus

El equipamiento consta de:

- Construcción y colocación de rampa con sistema de despliegue y pliegue eléctrica y mecánica.
- Soporte más enganche más trabas para la silla de ruedas.
- Apoya cabeza más un cinturón inercial de seguridad para la persona a trasladar.
- Modificación interior en el vehículo para poder colocar la rampa, en un total de Seiscientos Cuarenta y tres Mil Ochocientos Setenta Pesos (\$ 643.870,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art.3º.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04- Función 10 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 07- Partida Parcial 02 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.